



U.M.A.I.P.



ARTICULO 9 A, FRACCION IV.- A) LA RELACION DE LOS CONSEJOS O COMITES DE CONSULTA, O DE VINCULACION CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SINANCHE, YUC.

DOCUMENTO PUBLICADO: Acta del Instalación del consejo municipal de Protección civil

PERIODO DE PUBLICACION: Administración Municipal 2012-2015

Unidad administrativa responsable de poseer la información:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre y firma del Titular De La Unidad Administrativa:

C. HIPOLITO MAY Y GAN



Nombre y firma del titular de la U.M.A.I.P.

L.A. EDWARD A. PALMA MALDONADO

Fecha de generación del documento:

Fecha de actualización de la información:

16-ABRIL-2013

AYUNTAMIENTO DE SINANCHÉ
YUCATÁN ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION
CIVIL, REALIZADA EN DIAL DEL MES DE
2012

En el Municipio de Sinanché Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 10 minutos del día 19 del mes de Septiembre de 2012, se reunieron en el local que ocupa del Centro Comunitario de Desarrollo

En la calle 21 NO. por 14 y 16 de la colonia centro
Los C. Felipe de Jesús Rojas Escalante Presidente municipal
El C. Hipólito May y Can Secretario del Ayuntamiento.
El C. José Ricardo Escobedo Chalé Director de la Unidad Municipal de Protección Civil, los siguientes Regidores:

Nubia Mayanin Pinto Marrufo
Cesáreo Moo Sánchez
Evangelina Chan Lizama

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

MPSS. Angel Antonio Can Brito
MPSS. Sergio Tepal Díaz
Abraham Tamay (Srio. De la Iglesia "El buen pastor")
Abraham Villacis Campos (pastor de la iglesia "El concilio de las Asambleas")
Pablo Armin Soberanis Sosa (Dir. De la Esc. Sec. "Manuel Jesús Cervera Capistrán")
Laura Loria Chan (representante del C.O.B.A.Y.)
Ingrid Ma. Briceño Aguilar (Dir. De la Esc. Prim "Rodolfo Menéndez de la Peña")
Vicente Pinto Maldonado (Pdte. De apicultores)
Alvaro Quiñones Palma (Pdte. De la Soc. De ganaderos "Génesis")
Nicolás Chunab Celis (Pdte. Comisario ejidal)
Wilberth González Pech (Comisariado Ejidal de Sta. Cruz)
Enrique Marentes Marrufo (Dir. De la esc. Prim. "Miguel Hidalgo y Costilla")
Juan Martín Grajales Ortiz (comisario de Sn. Crisanto)

Con el objeto de celebrar una Junta para constituir formalmente el Consejo Municipal de Protección Civil, en atención a lo dispuesto en el artículo treinta y ocho de la Ley Protección Civil del Estado de Yucatán, que contiene la conformación legal del Consejo Municipal de Protección Civil, para la cual fueron previamente convocados. Bajo la presidencia del primero nombrados, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Saludos y Bienvenido a cargo del C. (presidente)
- 2.- Lista de Asistencia por el C. secretario del ayuntamiento (o la persona que designen)
- 3.- Lectura del Orden del C.
- 4.- Presentación del Presidente del Consejo.
- 5.- Declaratoria de Instalación legal de la sesión (por el Presidente)

Cesáreo Moo J. Evangelina Chan Lizama

Abraham Villacis Campos

Nubia Mayanin Pinto

Sergio Tepal Díaz

Abraham Tamay

Abraham Villacis Campos

Nubia Mayanin Pinto

- 6.- Presentación de los Nuevos Vocales y consejeros por el C. José Ricardo Escobedo Chalé
- 7.- Informe de Actividades de la Unidad Municipal de Protección Civil por parte del Secretario Técnico.
- 8.- Tomá de Protesta a los integrantes del Consejo, por parte del Presidente.
- 9.- Lectura por parte del Presidente del Consejo de las Funciones del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 10.- Asuntos Generales.
- 11.- Clausura de la sesión por el Presidente.

En atención al **primer punto** el C. Felipe de Jesús Rojas Escalante.

Dio la bienvenida a los presentes

Pasando al **segundo punto**, el C. Hipólito May y Can.

Dio lectura a la lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia acta.

En cuanto al **cuarto punto** el Presidente en vista, de la asistencia de la mayoría de las personas que integran esta junta de Consejo, la declaró legalmente constituida.

Cumpliendo con el **quinto punto** el C. Felipe de Jesús Rojas Escalante

Manifestó que en esta ocasión se reunieron para constituir el consejo Municipal de Protección Civil, conforme a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán que dice que el presidente del consejo municipal de protección civil será el Presidente Municipal en funciones, a continuación, presentó al c. Felipe de Jesús Rojas Escalante quien tomó protesta como Presidente del Consejo el 19 de Septiembre del presente año y a partir de esa fecha tiene la facultad de presidir el Consejo Municipal de Protección Civil.

Cumpliendo con el **sexto punto**, a continuación el C.

José Ricardo Escobedo Chalé manifestó que en el marco de las actividades de Protección Civil en el Municipio, y con la finalidad de armonizar los criterios municipales con los lineamientos emanados del Programa Nacional de Protección Civil, así como el decreto presidencial mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Protección Civil y conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Protección Civil, se han formado vínculos con dependencias, instituciones y asociaciones a fin de conjuntar esfuerzos enfocados a la Prevención, Respuesta y Recuperación de emergencias mayores y desastres en el ámbito municipal, por lo que se integran con sus respectivos representantes y a partir de esta fecha, forman parte del Consejo los ciudadanos que se mencionan a continuación, quedando integrado el Consejo de Protección Civil de la manera siguiente: Como Presidente del Consejo el C. Felipe de Jesús Rojas Escalante, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Sinanché Yucatán; como Coordinador General el C. Hipólito May y Can, Secretario del Ayuntamiento; como Secretario Técnico el C. José Ricardo Escobedo Chalé, Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil; como Consejeros los siguientes regidores del ayuntamiento los C.

Cesáreo Moo Sánchez
Evangelina Chan Lizama
Nubia Mayanin Pinto Marrufo

Y los siguientes representantes de las siguientes instituciones:

Profr. Pablo Armín Soberanis. Director de la secundaria
Profra. Ingrid Briceño Aguilar. Directora de la esc. Prim. Estatal.
C. Laura Loría Chan. Representante del C.O.B.AY.
Dr. Sergio Tepal Díaz. Encargado del IMSS

Continuando con el **séptimo punto** el secretario Técnico del Consejo C. José Ricardo Escobedo Chalé, Procedió a dar lectura al informe de actividades que en materia de Protección Civil se realizarán durante el presente año. Al finalizar la lectura del mismo, en cumplimiento del octavo punto el Presidente Municipal procedió a tomar protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil. Como noveno punto, el C. Presidente del Consejo, procedió a dar lectura a los objetivos y atribuciones del Sistema Municipal de Protección Civil, siendo estas las siguientes:

A) Objetivos del Sistema:

- I La ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, en coordinación con el Consejo Estatal.
- II La formación de una cultura de protección Civil, desarrollando acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades en la materia.
- III La participación activa y responsable de todos los habitantes del municipio.
- IV El auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre cuando esta se presente exclusivamente dentro de la circunscripción territorial.
- V La realización de campaña de divulgación en materia de Protección Civil.
- VI: La elaboración y actualización del respectivo atlas municipal de riesgos.

B) Atribuciones del Consejo Municipal de Protección Civil:

- I: Fungir como órgano consultivo de planeación, de coordinación y concertación del sistema municipal, a fin de orientar las políticas, acciones y objetivos del sistema.
- II. Aprobar el programa municipal de Protección Civil y los programas especiales que de él se deriven y evaluar su cumplimiento por lo menos anualmente.
- III. Dar seguimiento y evaluar el funcionamiento de las acciones que en materia de protección Civil realice la unidad municipal.
- IV. Evaluar los riesgos existentes en el municipio, basándose en el análisis que presente la unidad municipal y preparar las acciones a tomar en caso de emergencia o desastre.
- V. Fomentar la participación activa de los sectores de la población, en la integración y ejecución de los programas preventivos.
- VI. Proponer normas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los programas municipales, especiales e internos de Protección Civil.

VII. Establecer y promover la capacitación y actualización permanente de los grupos e individuos que participen en el sistema municipal.

VIII. Establecer una adecuada coordinación de sistema municipal con los sistemas estatal y nacional.

IX. Las demás que señalen esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

C) Atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil: aclarando que dichas funciones son conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán en Vigor y que podrán variar en caso de reformarse dicha Legislación.

I. Identificar y diagnosticar los riesgos a los que esta expuesto el territorio de municipio y elaborar y actualizar el atlas municipal de riesgos.

II. Elaborar, instrumentar, y en su caso operar en los términos del artículo 46 de la Ley de Protección Civil del estado de Yucatán, el programa municipal de Protección Civil y los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento.

III. Elaborar y operar programas especiales de Protección Civil.

IV. Instrumentar un sistema de seguimiento y auto evaluación del programa municipal de Protección Civil e informar al consejo municipal sobre su funcionamiento y avances.

V. Promover la participación social en las tareas de Protección Civil del municipio.

VI. Formular, en caso de emergencia o desastre, el análisis y evaluación primaria de la magnitud de la misma, y presentar de inmediato esta información a los consejos estatal y municipal sobre su evolución, tomando en cuenta la clasificación de la inminencia del agente perturbador de prealerta, alerta y alarma.

VII. Establecer los mecanismos de comunicación tanto en situación normal, como en caso de alto riesgo, emergencia o desastre con la Unidad Estatal.

VIII. Promover la realización de cursos, ejercicios y simulacros que permitan mejorar la capacidad de respuesta de los participantes en el sistema municipal.

IX. Fomentar la cultura de Protección Civil, a través de la realización de eventos, campañas de difusión y capacitación.

X. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado en:

a) Oficinas Públicas de jurisdicción municipal.

b) Edificaciones destinadas a uso habitacional plurifamiliar.

c) Establecimientos comerciales y de servicios.

d) Instalaciones utilizadas para la prestación de los servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento.

XI. Sancionar a los propietarios, administradores o responsables de los establecimientos a que se refiere la fracción anterior, por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección Civil del estado.


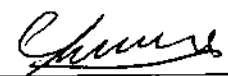
XII Promover la integración de las unidades internas y programas de protección civil en los establecimientos a que se refiere la fracción X antes mencionada.


XIII. Las demás que establezcan la Ley de Protección Civil del estado y otras disposiciones legales aplicables.

Conforme al **décimo punto** del orden del día, en Asuntos Generales, hicieron uso de la palabra los ciudadanos:

Pasando al **onceavo punto** del Orden del Día, el Presidente antes de clausurar hace patente su agradecimiento a los presentes por su participación y los invita a que su espíritu de colaboración y solidaridad sea cotidiano para beneficio de la comunidad.

Acto siendo las 22 horas. Con 15 minutos del día 19 de septiembre de 2012 se dio por terminada la sesión procediéndose a la firma del acta por los asistentes para que conste.

PRESIDENTE DEL CONSEJO	COORDINADOR GENERAL
C. FELIPE DE J. ROJAS ESCALANTE 	C. HIPOLITO MAY Y CAN 

SECRETARIO TECNICO
C. JOSE RICARDO ESCOBEDO CHALE 

CONSEJEROS <i>Nubia Mayarin Pinto</i>	CONSEJEROS <i>Sergio Tepal Díaz</i>
C. Nubia Mayarin Pinto Marrufo	C.MPSS Sergio Tepal Díaz
REGIDOR DE Síndico Municipal	CARGO Médico encargado del IMSS
C. Juan Martín Ortiz Grajales	C.Profr. Pablo A. Soberanis Sosa
REGIDOR DE Comisario de Sn. Crisanto <i>[Signature]</i>	CARGO Director de la Secundaria <i>[Signature]</i>
C. Cesáreo Moo Sánchez <i>Cesáreo Moo S.</i>	C. Alvaro Quiñones Palma
REGIDOR DE Municipal de servicios públicas	CARGO Pdte. De ganaderos "Génesis" <i>[Signature]</i>
C. Evangelina Chan Lizama <i>Evangelina Chan L.</i>	C. Nicolás Chunab Celis
REGIDOR DE Regidora Mpal. De Salud	CARGO Comisario Ejidal <i>[Signature]</i>
C. Wilberth González Pech	C. Vicente Pinto Maldonado
CARGO Comisario ejidal de Sta. Cruz <i>[Signature]</i>	CARGO Lider de Apicultores <i>Pinto</i>